

SOLICITANTES	CIF/NIF	IMPORTE CONCEDIDO	%	TIPO DE AYUDA/PROYECTO
Fotoagencia Cobertura, S.L.	B-83.309.773	1.184	80	Difusión/Asistencia a Festival de Fotografía en Lodz (Polonia).
Rubio Narvaez, Pepa	28.458.609L	9.272	80	Producción/Rien que les heures.
Ruth Frias, Verónica	30.952.781W	1.319,2	80	Producción/Yo quiero mucho a mi mamá.
Sycet Torres Muñiz, Pablo	29.717.715J	6.783,2	80	Difusión/Edición de catálogo.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la Mercantil Térmicas Medioambientales y Solares, S.L., Resolución denegatoria de concesión de incentivos con código de solicitud 832010.*

El 22 de junio de 2007, la Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla, dictó Resolución denegatoria de concesión de incentivos a la empresa Térmicas Medioambientales y Solares, S.L., solicitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 (BOJA 114, de 14 de junio de 2005), por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y de dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Térmicas Medioambientales y Solares, S.L.  
Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de incentivos.  
Código solicitud: 832010.  
Sentido de la Resolución: Denegatoria.  
Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Dialtel resolución denegatoria de concesión de incentivos con código de solicitud 832447.*

El 26 de julio de 2007, la Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla dictó Resolución denegatoria de concesión de incentivos a Dialtel, solicitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 (BOJA 114 de 14 de junio de 2005), por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y de dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Dialtel.

Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 832447.

Sentido de la Resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Sevilla 11 de septiembre de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Generación de Tecnologías de la Información resolución denegatoria de concesión de incentivos con código de solicitud 832294.*

El 26 de julio de 2007, la Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla dictó Resolución denegatoria de concesión de incentivos a Generación de Tecnologías de Información, solicitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 (BOJA núm. 114, de 14 de junio de 2005), por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y de dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Generación de Tecnologías de Información.

Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 832294.

Sentido de la Resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la mercantil Shift Multimedia, S.L., resolución denegatoria de concesión de incentivos con código de solicitud 831765.*

El 12 de junio de 2007, la Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla dictó Re-

solución denegatoria de concesión de incentivos a la empresa Shift Multimedia, S.L., solicitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 (BOJA núm. 114, de 14 de junio de 2005), por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y de dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Shift Multimedia, S.L.

Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 831765.

Sentido de la Resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la mercantil Virtualarq, 3D Mas Animation, S.L., resolución denegatoria de concesión de incentivos con código de solicitud 832078.*

El 22 de junio de 2007, la Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla, dictó Resolución denegatoria de concesión de incentivos a la empresa Virtualarq 3D Mas Animation, S.L., solicitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 (BOJA 114, de 14 de junio de 2005), por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y de dictan normas

específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Virtualarq 3D Mas Animation, S.L.

Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 832078.

Sentido de la Resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2007, del CEIP Federico García Lorca, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2300/2007).*

CEIP Federico García Lorca.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña María Eleuteria Ruiz López, expedido el 1 de octubre de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Güevéjar, 30 de mayo de 2007.- El Director, Diego Ruiz Monsalve.